INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, le informo que fue vía correo de reparto, demanda de TUTELA promovida por el señor LUIS ALFREDO GUEVARA DIAZ, quien actúa a nombre propio, en contra de la FIDUPREVISORA. Sírvase Proveer.

Majagual - Sucre, 27 de mayo de 2021.

Lucy

DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO Secretaria.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE COD. DESPACHO 7074292033001

Majagual- Sucre, veintisiete (27) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento de la presente acción constitucional, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2021-00033-00, en el libro radicador de Tutelas, folio 49.

Majagual - Sucre, veintisiete (27) de mayo de 2021.

DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO Secretaria.

Firmado Por:

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE MAJAGUAL-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c20bdfc05732798d13533334f5bfc383d48eae6dab9a1c0ca0d52b797179bd

а

Documento generado en 27/05/2021 11:14:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica